



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

3022

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0996 de 24 de abril de 2017, se encuentra publicado en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, desde el día 24 de abril de 2017, un extracto de la escritura pública que contiene el cambio de domicilio de la compañía ROMPEDORA DE NUEZ DE PALMA AFRICANA PARA LA VENTA DE ALMENDRAS ROCZO S.A. del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas al cantón Ventanas, provincia de Los Ríos y la reforma del estatuto, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, mayo 10 de 2017

Ab. Ibeth Veloz Benítez
**SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO (E)**

Mirra

Exp. 177159
T. 37790-2